

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°012-2024-SERPAR-LIMA-CS-01**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN EL PARQUE ZONAL CAPAC YUPANQUI, DISTRITO DE RIMAC, PROVINCIA DE LIMA Y DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2377959**

Siendo las 10:00 horas del día 13 de setiembre del 2024, en las instalaciones de la Oficina de Abastecimiento, se reúnen los integrantes del comité de selección designado mediante Formato 04 N°01-2024-GG, de fecha 02 de agosto del 2024, a cargo de la preparación, conducción y realización de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2024-SERPAR-LIMA-CS para la Siendo las 10:00 horas del día 11 de setiembre del 2024, en las instalaciones de la Oficina de Abastecimiento, se reúnen los integrantes del comité de selección designado mediante Formato 04 N°12-2024-GAF, de fecha 24 de junio del 2024, a cargo de la preparación, conducción y realización de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2024-SERPAR-LIMA-CS para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN EL PARQUE ZONAL CAPAC YUPANQUI, DISTRITO DE RIMAC, PROVINCIA DE LIMA Y DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2377959, presidido por la señora Claudia Erika Carhuamaca Llatas y la asistencia de los miembros, la señora Maria Magaly Tarrillo Jara (primer miembro titular) y el señor Julio César Choccachanca Silvera (segundo miembro titular); a fin de efectuar la ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN de ofertas y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

**REGISTRO DE PARTICIPANTES**

El presidente del Comité de Selección; en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la evaluación y calificación de las ofertas, observando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

Se declara abierta sesión, y a continuación se procede a detallar, en virtud a la información recogida de la Plataforma Electrónica del SEACE, a los participantes registrados válidos y no válidos.

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	2024-08-06	Válido
2	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	2024-08-07	Válido
3	10420806073	VICUÑA ARCE KATY LIZ	2024-08-14	Válido
4	10437980395	CRISOSTOMO SUAREZ RAY VLADIMIR	2024-08-13	Válido
5	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	2024-08-03	Válido
6	20520884298	INGENIEROS TECNICOS CONSULTORES EJECUTORES S.A.C.	2024-08-07	Válido
7	20600156943	GRUPO JHAZEL S.R.L.	2024-08-04	Válido
8	20600506928	TRAZAS INGENIERIA S.L. SUCURSAL DEL PERU	2024-08-12	Válido
9	20605464778	CORPORACIÓN VALLE MANTARO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VALLE MANTARO S.A.C.	2024-08-07	Válido
10	20607570249	INGENIERIA Y CONSULTORIA INNOVA S.A.C.	2024-08-07	Válido
11	20607769541	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CONSTRUYE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-08-03	Válido
12	20608493477	BIGENIOS S.A.C.	2024-08-10	Válido
13	20609221578	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JOHNNY S.A.C.	2024-08-03	Válido

**ADMISIÓN DE OFERTAS**

En cumplimiento a lo estipulado en el numeral 81.2 del artículo 81° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección revisa las ofertas presentadas, y verifica la presentación de los documentos requeridos en las bases integradas en el numeral 2.2.1 DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Se presentaron dos (2) ofertas y el resultado fue el siguiente:

N°	POSTOR	a) DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. ANEXO Nº 01.	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 92 del Reglamento (ANEXO Nº 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia. Numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (ANEXO Nº 3)	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (ANEXO Nº 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas ANEXO 5	RESULTADO
		CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	ADMITIDO / NO ADMITIDO
1	TRAZAS INGENIERIA S.L. SUCURSAL DEL PERU	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICABLE	ADMITIDO
2	CONSORCIO CONSULTOR CY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	APLICABLE (subsano)	ADMITIDO

**CALIFICACION DE OFERTAS:**

Acto seguido y en concordancia con lo estipulado en el numeral 3.2 del capítulo III de las Bases se procede a calificar los REQUISITOS DE CALIFICACION, presentada por los postores:

		TRAZAS INGENIERIA S.L. SUCURSAL DEL PERU	CONSORCIO CONSULTOR CY
B. Capacidad Técnica y profesional	B1. Calificaciones del Personal Clave	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
	B2. Experiencia del personal clave	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
	B3. Equipamiento estratégico	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
C. Experiencia del Postor en la Especialidad El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 479,985.00 (Cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos ochenta y cinco con 00/100 Soles)		CUMPLE	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>		<b>CALIFICADO</b>	<b>CALIFICADO</b>

De acuerdo a la calificación realizada, dos (02) postores cumplen con los requisitos de calificación establecidos en las bases.

## EVALUACIÓN TÉCNICA

Determinada la admisibilidad de las propuestas, el Comité de Selección procede a la **EVALUACIÓN TÉCNICA** de las ofertas admitidas, obteniéndose el siguiente resultado:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	TRAZAS INGENIERIA S.L. SUCURSAL DEL PERU	CONSORCIO CONSULTOR CY
<b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>80 puntos</b>	<b>80 puntos</b>	<b>80 puntos</b>
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente <b>A DOS VECES EL VALOR REFERENCIAL</b> por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Se considerará como experiencia en la especialidad:</u> Experiencia en servicios de consultoría de obra para: Construcción y/o Reconstrucción y/o Mejoramiento y/o Creación y/o Ampliación y/o Implementación de obras de uso público y/o privado como infraestructura deportiva y/o infraestructura recreativa y/o parques y/o centros de esparcimiento de recreación pública y/o privada</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M &gt;= 2.0 veces el valor referencial: <b>80 puntos</b></p> <p>M &gt;= 1.5 veces el valor referencial y &lt; 2.0 veces el valor referencial: <b>75 puntos</b></p>	<p>El postor acredita más de 02 veces el VR <b>80 puntos</b></p>	<p>El postor acredita más de 02 veces el VR <b>80 puntos</b></p>
<b>B. METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	<b>20 puntos</b>	<b>20 puntos</b>	<b>20 puntos</b>
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>1. PLAN DE TRABAJO Debe desarrollar los siguientes puntos como mínimo para dar por valido:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivo,</li> <li>• Descripción de actividades a realizar,</li> <li>• Descripción de recursos a utilizar: Personal, equipos. Presenta organigrama</li> <li>• Estrategias a implementar para lograr los objetivos del servicio.</li> </ul> <p>2. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD: Debe desarrollar los siguientes puntos como mínimo para dar por valido:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivo,</li> <li>• Descripción de actividades para garantizar la calidad del servicio,</li> <li>• Procedimiento para aseguramiento de la calidad,</li> <li>• Estrategias a implementar el control de la calidad del servicio.</li> </ul> <p>3. PROGRAMACION: Debe desarrollar los siguientes puntos como mínimo para dar por valido:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Utilización de recursos (personal clave y apoyo, así como el equipamiento estratégico).</li> <li>- Cronograma</li> <li>- Matriz de asignación de responsabilidades</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta <b>20 puntos</b></p> <p>No desarrolla la metodología que sustenta la oferta <b>0 puntos</b></p>	<p><b>00 puntos</b> (Se adjunta sustento de la no asignación de puntaje)</p>	<b>20 puntos</b>
<b>PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA</b>		<b>80 puntos</b>	<b>100 puntos</b>

\*Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

**EVALUACIÓN ECONÓMICA**

FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	TRAZAS INGENIERIA S.L. SUCURSAL DEL PERU	CONSORCIO CONSULTOR CY
	PRECIO		MONTO OFERTADO S/	MONTO OFERTADO S/
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = O_m \times \frac{PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p>	S/ 431,988.47	S/ 470,387.44
	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA	100 puntos	100.00 puntos	91.84 puntos

**DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL Y FINAL**

De acuerdo a la fórmula establecida en el numeral 2.3 de la Sección Especifica de las Bases, se procede a determinar:

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA	100 PUNTOS	TRAZAS INGENIERIA S.L. SUCURSAL DEL PERU	CONSORCIO CONSULTOR CY
$PTP_i = c1 PT_i + c2 Pe_i$ c1 = 0.80 c2 = 0.20			
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		84.00 puntos	98.37 puntos
<b>REMYE - ANEXO N° 11 (BONIFICACIÓN 5%)</b>		SI	SI
<b>PUNTAJE FINAL</b>		88.20 puntos	103.29 puntos
<b>ORDEN DE PRELACIÓN</b>		2	1

**ACUERDO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

El Comité de Selección, **ACUERDA** por unanimidad **OTORGAR LA BUENA PRO**, al **CONSORCIO CONSULTOR CY** conformado por **VICUÑA ARCE KATY LIZ / RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO**, por un importe total de **S/470,387.44** (*Cuatrocientos setenta mil trescientos ochenta y siete con 44/100 soles*), al haber obtenido en el primer lugar en el orden de prelación.

Concluida la sesión y al no existir ninguna observación, se da por cerrada la presente acta, para el efecto, en acto de conformidad, los miembros del Comité de Selección firman por unanimidad el presente documento.

  
**CLAUDIA ERIKA CARHUAMACA LLATAS**  
**PRESIDENTE TITULAR**

  
**MARIA MAGALY TARRILLO JARA**  
**TITULAR MIEMBRO 1**

  
**JULIO CÉSAR CHOCCECHANCA SILVERA**  
**TITULAR MIEMBRO 2**

**SUSTENTO DE LA NO ASIGNACIÓN DE PUNTAJE: TRAZAS INGENIERIA S.L. SUCURSAL DEL PERU**

Respecto a la similitud planteada en el Proyecto se indica lo siguiente:

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 479,985.00 (cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos ochenta y cinco con 00/100 SOLES), en la consultoría de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará como servicios de consultoría de obras similares a: Construcción y/o reconstrucción y/o mejoramiento y/o creación y/o ampliación y/o implementación de obras de uso público y/o privado como infraestructura deportiva y/o infraestructura recreativa y/o parques y/o centros de esparcimiento de recreación pública y/o privada.</p>

La experiencia en consultoría de obras similares indica parques y/o centros de esparcimiento; pero la experiencia consignada por la empresa TRAZAS INGENIERIA S.L. SUCURSAL DEL PERU. Consigna la siguiente experiencia: Elaboración del Expediente técnico del Proyecto Creación de la PLAZA de la Nación en el Distrito de San Borja – Lima.

La diferencia entre una Plaza y un parque es la siguiente: En una Plaza el área dura es de mayor magnitud que la del área verde, anudado a ello la plaza es más para ornato cultural, dado que en las plazas generalmente al medio cuentas con monumentos en honor a algún personaje reconocido del país. Pero la definición de Parque engloba que el área Verde es de mayor magnitud al área dura o concreto y enfocado netamente a actividades recreativas especializadas tales como piscinas o campos deportivos.

**RESPECTO A LA METODOLOGÍA DE TRABAJO**

1. Del Plan de Trabajo:

1.2. De la descripción de actividades a realizar:

La consultora no ha considerado las siguientes actividades críticas: "Revisión de antecedentes", "Gestión de factibilidad de servicios". Que son indicados en los alcances del TDR del proyecto.

3. De la Programación:

3.2 Del cronograma: En el cronograma no presenta todas las actividades identificadas en el ítem 1.2 identificadas por el consultor, y que son parte de los entregables según el TDR. Como son las actividades: "reuniones de trabajo con la entidad".

3.1 De la Matriz de Asignación de responsabilidad: La lista de responsabilidades no es compatible con la lista de actividades indicadas por el consultor del Ítem 1.2, como es la "elaboración del plan de trabajo", "Diagnostico de infraestructura existente"